

54000

Señora:

Entidades Administradoras de Servicios habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Armenia

Asunto: Invitación a manifestar interés

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, y teniendo en cuenta que se encuentra habilitado(a) en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia conformado mediante la Resolución No. 11974 del 30 de diciembre de 2019, la Dirección Regional Quindío se permite realizar invitación a manifestar interés, para prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral DIMF Desarrollo Infantil en medio Familiar en el departamento del Quindío, a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

- **Lugar de Ejecución:** Departamento del Quindío Municipios (Armenia, Circasia, Salento , La Tebaida, Filandia)
- **Tiempo de Ejecución:** 30 de noviembre de 2020
- **Valor aporte ICBF:** (\$2.751.600.500) Dos mil setecientos cincuenta y un mil millones seiscientos mil quinientos pesos m/c
- **Número de cupos/UDS:**

Nombre de la UDS	Cupos	Municipio
Armenia	700	Armenia
Circasia	250	Circasia
Salento	50	Salento
La Tebaida	225	La Tebaida
Filandia	150	Filandia
Total	1375	

Con el ánimo que tengan conocimiento del alcance y detalle técnico de los servicios que el ICBF pretende contratar, se remite por medio magnético Estudios Previos, Lineamiento técnico para la atención a la primera Infancia v5, Manuales operativos y el manual de imagen corporativa.

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, por favor manifestarlo por escrito dentro de

54000

Nota: La Dirección Regional Quindío informa que, en desarrollo del procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, procederá a restar de la capacidad operativa de la EAS, la sumatoria de los contratos de aporte que se encuentren vigentes. Lo anterior, con el propósito de identificar si la EAS no podría celebrar el presente contrato de aporte.

De tal manera que, si la Dirección Regional Quindío evidencia que la EAS que manifestó interés no cuenta con la capacidad operativa requerida, procederá a excluirla del procedimiento administrativo para selección; sin embargo, si se encuentra que se suscribió el contrato de aporte pese a esta situación, la Dirección Regional procederá a adelantar el trámite de terminación del mismo.

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno.

Atentamente,



ADRIANA ECHEVERRI GONZALEZ
Directora ICBF Regional Quindío

Elaboró y Proyectó
GLORIA ESPERANZA ROJAS TORRES
Jurídica de Primera Infancia

